

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

21756 *Procedimiento ordinario 443/2012 sobre otras materias*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Ibiza, a 18 de noviembre de 2014.

Vistos por mi, OFELIA NACHE SALMERON, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza y su partido, los presentes autos de juicio ordinario 443/12 a instancia de D. WILLIAMS BEHN representado por el procurador D. Cesar Serra y defendido por la letrada Dª Catalina Cardona Cardona contra Dª MARIA RIBAS RIERA, Dª JUANA RIERA PLANELLS y Dª MARIA RIERA PLANELLS, en rebeldía procesal, en nombre del rey he dictado la siguiente

SENTENCIA nº 303/2014

(...)

FALLO

Estimando la demanda presentada por el procurador D. Cesar Serra González en nombre y representación de D. WILLIAMS BEHN contra Dª MARIA RIBAS RIERA, Dª JUANA RIERA PLANELLS y Dª MARIA RIERA PLANELLS debo declarar y declaro que el demandante es dueño del pleno dominio de la finca registral descrita en el antecedente de hecho Primero de la presente resolución, en virtud de prescripción adquisitiva del derecho de usufructo sobre la misma y de los 2/5 partes de la nuda propiedad de la misma acordando su inscripción en el Registro de la Propiedad y la cancelación de los asientos contradictorias imponiendo las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dª MARIA RIBAS RIERA, Dª JUANA RIERA PLANELLS y Dª MARIA RIERA PLANELLS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en IBIZA/EIVISSA, a dieciocho de Noviembre de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

